

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de abril de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal del demandado Mateo Serna por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual de única instancia promovida por Dora Carmenza Ríos Patiño contra Mateo Serna Castaño y Juan Guillermo Velásquez Castaño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00416-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal del demandado Mateo Serna, devueltas por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia en el cual informan que la notificación no se pudo entregar por dirección errada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Mateo Serna Castaño, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por Asmetsalud Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4287c81d9d58a7f94749ae1acdf13751bfab420f05f3a68a69ee6f526bf7bfa2

Documento generado en 13/04/2021 11:52:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**